sin que sea de ser ninguno por no e[illegible]

y a las d[ic]has casas — pido al [illegible] la ciudad se sirva

de hacerle pago de lo que ansi se le debe con los d[ic]hos

balcones nombrando p[ar]a ello cavallero regidor p[ar]a lo

ajuste — y vi[st]o por la ciudad acordo que el d[ic]ho

d[on] Ygnacio que tiene a su cargo los d[ic]hos

balcones en lo que fuere se le [illegible] de lo

d[ic]ho — y se le [illegible] siendo las libranzas que en

[illegible] an sacado y mon[ta]re[n]

los d[ic]hos balcones y se anote en el contad[urí]a

en los libros de la renta para hacer [illegible]

con de que de todo ello se le da comis[i]on en forma

al d[ic]ho d[on] Ygnacio —

Señor
[illegible]

En la ciudad de Cartag[en]a en tres dias del mes de abril de mil

y seis[cient]os y quarenta y nueve años se juntaron a [illegible]

[illegible] los d[ic]hos [illegible] de la carcel [illegible]

[illegible] imperial [illegible] y [illegible]

[illegible] acordaron lo sig[uien]te

[illegible] de resurreccion de [illegible] servicio [illegible]

[illegible] quando se toca [illegible] la iglesia [illegible] la alel[uya]

se dispararan [illegible] gastaron [illegible]

[illegible] cientos y sesenta y quatro reales y cinco arrobas de polvora

en el consumo de oficio de regidor [illegible] Pedro Perez

[illegible] del [illegible] de metro real [illegible]

[illegible] la d[ic]ha paga [illegible] qual es [illegible]

Casa de la cavalleria [illegible] de [illegible]

[illegible] tomando la razon

el [illegible] dela [illegible]

de cargo —

Señor
[illegible]